

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS DE REUS (Cs) EN EL PLENO DEL 22 DE ENERO DE 2021 PARA SOLICITAR LA INMEDIATA BAJA DEL AYUNTAMIENTO DE LA AMI, RECHAZAR ACUERDOS CON FORMACIONES POLÍTICAS QUE NO CONDENEN LA VIOLENCIA TERRORISTA Y NO RESPETEN NI ACATEN LA CONSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pluralismo político es un principio rector y superior de nuestra Constitución (artículo 1) y nuestro Estatuto de Autonomía (artículo 4) que sirve como garantía de nuestra democracia y, como tal, todos los poderes públicos deben perseguir en su actuación tanto su respeto como su promoción en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Durante los últimos años, y de manera muy especial, en territorios como Cataluña, estamos viendo y viviendo ataques a diferentes niveles a nuestro sistema constitucional, muchas veces propiciados desde la propia administración autonómica y de entidades de la sociedad civil, subvencionadas por la propia administración, cuyo único objetivo es defender sus intereses políticos independentistas, de ruptura de la convivencia y de fractura de la sociedad, atacando, sin respetar y en muchas ocasiones superando los límites constitucionales.

En Cataluña, estos límites fueron superados en los infames plenos de los días 6 y 7 de septiembre de 2017 en el Parlamento de Cataluña, en los que los partidos independentistas faltaron al respeto a las normas que nos hemos dado entre todos los españoles, como la Constitución Española, incluso al propio Estatuto de Autonomía de Cataluña. Esos plenos también supusieron una falta de respeto al conjunto de los diputados de los partidos constitucionalistas y a sus votantes, en lo que resultó un auténtico golpe a la democracia.

En Cataluña, se hace más necesario que nunca que los partidos constitucionalistas hagamos frente a estos ataques. Es de vital importancia que en aquellas administraciones donde sea posible, los partidos constitucionalistas se unan y no posibiliten que estos partidos contrarios a la Constitución y a las leyes vigentes, gobiernen.

En Cataluña, hemos visto acuerdos de partidos constitucionalistas, en especial del PSC,

con formaciones independentistas en municipios, Consejos Comarcales o en Diputaciones. Estos acuerdos, en muchos casos, con una alternativa plenamente constitucionalista posible, lo único que consigue es que los ataques al constitucionalismo se multipliquen y se realicen desde las propias administraciones, y en este caso, con la connivencia de los partidos constitucionalistas que lo han hecho posible.

En Cataluña estamos a las puertas de una nueva contienda electoral autonómica. No ha sido posible realizar una candidatura que agrupe a todos los constitucionalistas para afrontar con mayor garantías estas elecciones. Aún así, después de las elecciones, es necesario que los partidos constitucionalistas se unan en un frente común que pueda gobernar Cataluña pensando en todos los catalanes, y no solamente en una parte.

También observamos como desde el Gobierno de España del PSOE y PODEMOS, se han priorizado los acuerdos de gobierno con las formaciones independentistas y con formaciones que nunca han condenado la violencia terrorista, por encima de otras alternativas moderadas y centristas, que actúan dentro de los márgenes constitucionales, y con ello, las consiguientes cesiones a estas formaciones que lo único que hacen y consiguen es mermar el Estado de Derecho y el bienestar del conjunto de todos los ciudadanos.

La Asociación de Municipios por la Independencia (AMI) es una entidad partidista del independentismo que no tiene ninguna finalidad social y que fomenta la división de la sociedad, la fractura y el enfrentamiento entre los ciudadanos, pero a su vez, se financia con el dinero público de todos, piensen como piensen, comulguen o no con el independentismo. Esta entidad, además, adolece de una reiterada falta de transparencia relativa al control de sus cuentas y finanzas, incumpliendo la Ley de Transparencia al no publicar sus cuentas correspondientes a los años 2017 y 2018 y por otro lado, tampoco se está exigiendo desde los ayuntamientos y municipios que forman parte y sufragan con dinero público de todos los ciudadanos, una fiscalización del dinero recibido en concepto de subvención, suponiendo una absoluta irresponsabilidad por parte de estos entes locales.

En consecuencia, tal y como se ha pronunciado nuestro Tribunal Supremo, las corporaciones locales, como los Ayuntamientos, deben, a través de los actos y acuerdos que emanen de sus órganos, perseguir la promoción del pluralismo político en todo caso,

y abstenerse en consecuencia, de promover cualquier iniciativa que implique separarse del absoluto e íntegro cumplimiento de dicho principio.

Por ello, y tal y como se recoge del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 de Tarragona, en su sentencia de 16/2017, por muy legítimos que puedan ser sus fines desde un punto de vista político para, al menos, una parte de la ciudadanía, un acuerdo del pleno de un Ayuntamiento que tenga valor de acto jurídico de adhesión a la “Asociación de Municipios por la Independencia” y del que se genere, por ejemplo, la obligación de contribuir dinerariamente con dicha asociación con cargo al presupuesto público no es conforme con el principio de pluralismo político y, por tanto, es nulo.

El pago de la cuota por ser miembro de la AMI sale directamente del presupuesto municipal con la correspondiente partida presupuestaria. De hecho, para el año 2015 estaba previsto realizar el pago de 5.000€ por parte del Ayuntamiento de Reus y a partir de 2016 de 10.000€.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos de Reus propone adoptar los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Proceder a revisar el acuerdo de adhesión a la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI) del pleno del día 13/07/2015 por no ofrecer un completo, absoluto e íntegro respeto al principio de pluralismo político y proceder a la inmediata revocación del mismo.

Segundo. Destinar cualquier cantidad de dinero resultante de dicha revisión y efectiva revocación a políticas sociales para hacer frente a las consecuencias del COVID-19.

Tercero. Proceder a solicitar la inmediata baja del Ayuntamiento de Reus de la Asociación de Municipios por la Independencia (AMI).

Cuarto. Rechazar los acuerdos en los municipios, Consejos Comarcales, Diputaciones o en el Gobierno de España, con aquellas formaciones políticas que no acaten y respeten la Constitución Española.

Quinto.- Rechazar los acuerdos en los municipios, Consejos Comarcales, Diputaciones o en el Gobierno de España, con aquellas formaciones políticas que no hayan condenado o condenen la violencia terrorista.

Sexto.- Instar a los partidos constitucionalistas a hacer posible un gobierno

constitucionalista en la Generalitat de Catalunya, después de las próximas elecciones autonómicas, rechazando la posibilidad de acuerdos con aquellas formaciones que no acaten y respeten la Constitución Española.

Séptimo.- Revisar los acuerdos en los municipios, Consejos Comarcales y en las Diputaciones, con aquellas formaciones políticas que no acaten y respeten la Constitución Española, realizando nuevos acuerdos de gobierno, en los sitios donde exista una mayoría alternativa constitucionalista posible.

Reus, a 18 de enero de 2021

Débora García Cámara

Portavoz del Grupo Municipal de *Ciudadanos de Reus (Cs)* en el Ayuntamiento de Reus